



MEMORANDO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESPAÑOL Y LITERATURA ESPAÑOLA EN LA UNIVERSIDAD DE DAMASCO

Este Memorando que se firma en Damasco a 2 de julio de 2007 entre la Universidad de Damasco, representada por su Rector D. Wael Moalla; la Embajada de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), representada por el Embajador de España en la República Árabe de Siria, D. Juan Serrat, y por el Instituto Cervantes de Damasco, representado por su Director, D. Antonio Gil de Carrasco, en virtud de delegación de firma del director del Instituto Cervantes de fecha 4 de junio de 2007, tiene como fin establecer las pautas de cooperación para poner en marcha la Licenciatura de Español y Literatura Española en la Universidad de Damasco y la creación de un Departamento de Español y Literatura Española en dicha Universidad.

1. Las tres partes se ponen de acuerdo y se comprometen en tomar las medidas expuestas en este Memorando de Acuerdo, con el fin de dotar con los medios necesarios, tanto materiales como humanos, para proceder a la apertura del Departamento de Español en la Universidad de Damasco.
2. Los compromisos asumidos por cada parte, para la apertura del Departamento de Español en la Universidad de Damasco, indicada en la cláusula anterior, quedan como siguen:

Parte primera, la Universidad de Damasco se compromete a dotar al Departamento de Español:

- Con una secretaria responsable del trabajo administrativo del Departamento.
- Proveer el espacio físico necesario para la buena marcha del Departamento: aulas, despacho para la secretaria, despacho para los profesores.
- Aportar a la AECI una cantidad mensual mínima de 7.000 (siete mil) libras sirias por cada lector, y de 10.000 (diez mil) libras sirias al Instituto Cervantes por un profesor doctor, en concepto de contribución al pago de los salarios de los profesores enviados por ambos Organismos.
- El material de oficina y mobiliario que sean necesarios para las clases del Departamento.
- La contratación de dos profesores a tiempo completo a partir del tercer curso académico de la puesta en marcha del Departamento.
- Asimismo, la Universidad de Damasco se compromete a hacerse cargo de toda la financiación del Departamento a partir del quinto curso académico de la puesta en funcionamiento del mismo.
- Para ello la Universidad de Damasco convocará, a partir del próximo curso académico, dos plazas de asistente.



Parte segunda, la AECI, a través de la Embajada de España, se compromete a dotar al Departamento de Español:

- Con un lector de español para el primer curso académico del funcionamiento del Departamento.
- Crear un segundo puesto de lector para los años sucesivos hasta el fin de la validez de este Memorando.
- El material inventariable: ordenadores (para uso de Secretaría y profesores), impresora, escáner; aparatos de audio, DVDs, aparatos de televisión y fotocopiadora.

Parte tercera, el Instituto Cervantes, a través de su centro en Damasco, se compromete a dotar al Departamento de Español:

- Con un profesor doctor responsable de la organización y coordinación de los cursos; así como de solicitar el material necesario para las clases, durante los cuatro primeros cursos académicos desde la creación del Departamento.
- Aportar la bibliografía y otros materiales didácticos no fungibles que considere necesarios para la docencia, hasta un máximo de 3.000 euros por cada curso académico.
- Organizar anualmente cursos de formación para todos los profesores del Departamento.
- Los gastos que asume el Instituto Cervantes en virtud del presente Memorando irán con cargo al presupuesto comercial de su centro en Damasco.

3. Por lo que se refiere a la creación de una Licenciatura en Español, las tres partes hacen constar su acuerdo en organizar la cooperación de la manera siguiente:

- 1- La Universidad de Damasco se ocupa de todos los aspectos organizativos previos a las clases: publicitar la carrera entre los futuros estudiantes universitarios; seleccionar un número de estudiantes mínimo que garantice la supervivencia del Departamento, y un número máximo que permita una docencia de calidad; decidir la duración de cada sesión, así como de las condiciones y procesos de matriculación. Asimismo, la Universidad de Damasco será la responsable de la tramitación y de todas las formalidades y aprobaciones que sean necesarias para su creación y reconocimiento oficial de las correspondientes titulaciones, así como de su funcionamiento.
- 2- El Instituto Cervantes de Damasco se responsabiliza de asesorar a la Universidad en relación con la calidad de enseñanza de los cuatro años de duración de la Licenciatura en Español; bajo la supervisión de la Universidad de Damasco y con su visto bueno, preparar los planes de estudio y coordinar las clases, así como de todos los asuntos relacionados directamente con los aspectos docentes de los estudios ofrecidos por el Departamento.



3- La Embajada de España y la AECI se ocupan de apoyar la formación de los licenciados, cuando sea posible, con becas de estudios de postgrado en España.

4. Todas las actuaciones que se emprendan en virtud del presente Memorando estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de cada una de las partes para cada ejercicio.

5. La duración del presente Memorando es de cuatro años a partir de la fecha de firma del mismo, finalizando a la terminación del cuarto curso académico. Este acuerdo no es renovable. La Universidad de Damasco se compromete a hacerse cargo de la organización, funcionamiento y financiación de todo tipo de gastos de mantenimiento del Departamento a la finalización del presente acuerdo.

6. Todos los firmantes acuerdan, desde el momento de la firma de este Memorando, crear un Comité Conjunto cuyo objetivo será discutir y seguir las formalidades de buena ejecución del presente Memorando, así como poner en ejecución las formalidades necesarias para cualquier actividad común entre todos los firmantes

7. Se hizo el presente Memorando en tres ejemplares originales, en español, y tres ejemplares originales, en árabe, uno para cada firmante.

Universidad de Damasco

Wael Moalla
Rector

Embajada de España

Juan Serrat
Embajador

Instituto Cervantes de Damasco

Antonio Gil de Carrasco
Director centro Damasco
Por delegación del Director del
Instituto Cervantes
(Resolución de 4 de junio de 2007)